

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°	DA-300-MC-057-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ CC. Nro. 25.220.748
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2026 – SEGUNDA VUELTA
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (11.498.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la firmada el acta de inicio hasta el 23 de junio de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los doce (12) días del mes de junio del año 2026
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (11.498.000)
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 671, por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (11.498.000) expedido en fecha 05 de junio de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 841 del 12 de junio de 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 12 hasta el 23 de junio del 2026
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (11.498.000) CORRESPONDIENTE A UN ÚNICO PAGO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2026, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y **MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ** con CC. Nro. 25.220.748, En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DA-300-MC-057-2026**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.498.000
ADICIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 11.498.000
VALOR PAGO PARCIAL 01	\$ 11.498.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldos Por Pagar
01							
02							

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	a) Desarrollar y ejecutar todas las actividades requeridas para cumplir con el objeto del contrato, garantizando su entrega a satisfacción. Asimismo, llevar a cabo cualquier otra tarea inherente al contrato que sea solicitada por el supervisor correspondiente.	100%
2	b) Elaborar alimentos en óptimas condiciones, seleccionando cuidadosamente las materias primas y aplicando prácticas adecuadas de preparación y cocción, conforme a la Ley 9 de 1979 y otras normas aplicables, garantizando su inocuidad, calidad, cantidad y equilibrio nutricional.	100%
3	c) Los alimentos que no cumplan los estándares mínimos serán devueltos al proveedor por el supervisor, sin derecho a pago ni justificación para evitar su reemplazo.	100%
4	d) Asegurar la disponibilidad de personal capacitado y apto para cumplir con el objeto del contrato, contando con certificados vigentes de manipulación de alimentos.	100%
5	e) Garantizar la disponibilidad del transporte necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del servicio.	100%
6	f) Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002, y que el conductor que presta el servicio posea la documentación vigente requerida.	100%
7	g) Entregar, para la ejecución del contrato, materiales y elementos de óptima calidad, de origen legal, que cumplan con la normativa vigente y las exigencias establecidas por la supervisión del contrato, conforme a lo detallado en la propuesta presentada.	100%
8	h) El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes y servicios solicitados, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato.	100%
9	i) Proporcionar un servicio de alta calidad, cumpliendo rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y atendiendo de manera oportuna y eficiente las solicitudes del supervisor.	100%
10	j) Asumir, a su propio costo y riesgo, todos los gastos incurridos para la ejecución del contrato.	100%
11	k) Optimizar la coordinación, organización y ejecución de cada actividad, garantizando el suministro de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo logístico, así como la provisión de todos los elementos y servicios requeridos en los lugares, fechas y horarios establecidos.	100%
12	l) Reportar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique un retraso en la ejecución del contrato.	100%
13	m) El contratista será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal empleado en la ejecución del contrato, así como de la elaboración de los subcontratos necesarios. Se establece expresamente que no existirá ningún vínculo laboral entre dicho personal y la Alcaldía de Victoria, Caldas.	100%
14	n) Comprometerse a cumplir íntegramente con todos los aspectos y componentes de la propuesta presentada.	100%
15	o) Asumir el pago de los impuestos, tasas y emolumentos correspondientes que se generen con motivo del contrato.	100%
16	p) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social mediante la presentación de la planilla de pago correspondiente.	100%
17	q) Todas las demás disposiciones relacionadas con la naturaleza del contrato que	100%

surjan durante su ejecución y cumplimiento.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIAS:


(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

- a. Que el contratista presento cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, teniendo la última planilla N°6021396605 pagada en fecha del veintiocho (28) de mayo de 2026, durante la ejecución del contrato.
- b. Que, según el visto bueno del Supervisor, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución total en cada obligación contractual del 100%.
- c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que quedan a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.


JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado para Contratar


MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ
Contratista


JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Supervisor

